



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No.

00001

Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento e inversión según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2295 del 29 de diciembre de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante decreto 1957 de 2007, 412 de 2018 y la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, establece que *"el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el artículo 7 del decreto 412 de 2018, establece que *"Modificación del artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5. Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

Que el párrafo 5 del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.*

Hoja No. 2 de la Resolución No. - 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión,".

Que para proceder a desagregar las cuentas del presupuesto del Instituto es necesario, además, atender lo dispuesto en la resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 y 0003 del 5 de febrero de 2021 expedidas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que en el artículo quinto de la resolución 000159 del 3 de marzo de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, delego en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregar las cuentas de Gastos de funcionamiento e inversión del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, aprobadas a la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - para la vigencia fiscal de 2024, así:

SECCION 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
CATALOGO DE CUENTAS - VIGENCIA FISCAL 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							A. FUNCIONAMIENTO	334.098.700.000
						10	FUNCIONAMIENTO	331.055.400.000
						11	FUNCIONAMIENTO	1.865.700.000
						20	FUNCIONAMIENTO	786.000.000
						21	FUNCIONAMIENTO	391.600.000
01						10	GASTOS DE PERSONAL	273.375.100.000
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	273.375.100.000
01	01	01					SALARIO	185.612.500.000
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	172.872.646.427
01	01	01	001	001		10	SUELDO BASICO	132.596.545.204
01	01	01	001	002		10	GASTOS DE REPRESENTACION	2.792.215.146
01	01	01	001	003		10	PRIMA TECNICA SALARIAL	1.623.352.427
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	283.850.373
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	474.157.477
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	6.295.269.334
01	01	01	001	007		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4.502.303.221
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.033.049.061
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	15.282.670.668
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	7.989.233.516
01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	12.739.853.573
01	01	01	002	008		10	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE	41.227.478
01	01	01	002	011		10	BONIFICACION POR COMPENSACION	17.428.752
01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	12.681.197.343

Hoja No. 3 de la Resolución No. 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	74.102.900.000
01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.955.700.253
01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD	14.969.608.987
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTIAS	17.568.434.375
01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	7.492.866.412
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	3.401.416.833
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	5.918.659.304
01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	3.796.213.836
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	13.659.700.000
01	01	03	001	001		10	VACACIONES	10.877.487.708
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	361.988.938
01	01	03	001	003		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	710.252.976
01	01	03	002			10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	421.817.495
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACION	1.200.108.736
01	01	03	030			10	BONIFICACION DE DIRECCION	88.044.147
02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	42.904.200.000
02						10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.726.600.000
02						20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	786.000.000
02						21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	391.600.000
02	01					10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.509.635.371
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	27.595.412
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	19.500.000
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	15.000.000
02	01	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	1.435.539.959
02	01	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10.000.000
02	01	01	004	008		10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	2.000.000
02	02					10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	40.216.964.629
02	02					20	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	786.000.000
02	02					21	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	391.600.000
02	02	01	002	003		10	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000.000
02	02	01	002	006		10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	1.200.000
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	498.366.950
02	02	01	003	001		10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	510.003

Hoja No. 4 de la Resolución No. - 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	252.146.927
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	295.308.239
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	292.736.000
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	41.218.942
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	561.355.666
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	6.500.000
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	160.736.353
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	3.500.000
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	64.604.261
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	5.907.296
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	19.400.000
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.920.000
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10.633.300
02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	7.000.000
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.098.853.351
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	221.300.000
02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	203.606.672
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	4.586.946.857
02	02	02	006	009		20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	786.000.000
02	02	02	006	009		21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	391.600.000
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.015.000.000
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.172.141.060
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	90.000.000
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	40.070.000
02	02	02	008	003		10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.249.370.800
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	771.516.577
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	15.465.032.889
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	372.795.117

Hoja No. 5 de la Resolución No. - 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	589.530.283
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	641.562.697
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	697.500.000
02	02	02	010			10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.772.694.389
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500.200.000
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	14.221.800.000
03	03	01	066			10	CONGRESO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	1.500.000.000
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	12.721.800.000
03	04						PRESTACIONES SOCIALES PARA CUBRIR RIEGOS SOCIALES	1.262.700.000
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.262.700.000
03	04	02	012			10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.262.700.000
03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	661.204.158
03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	601.495.842
03	10					10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.015.700.000
03	10					10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.015.700.000
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.319.200.000
08	01					10	IMPUESTOS	469.200.000
08	01	02	001			10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	458.200.000
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	11.000.000
08	04						CONTRIBUCIONES	850.000.000
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	850.000.000
							C. INVERSION	96.593.275.679
						10	INVERSION	80.670.115.679
						11	INVERSION	9.015.000.000
						20	INVERSION	4.000.000.000
						21	INVERSION	2.908.160.000
2901							EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	61.253.160.000
2901						10	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	45.330.000.000
2901						11	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	9.015.000.000
2901						20	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	4.000.000.000

Hoja No. 6 de la Resolución No. **00001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901						21	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	2.908.160.000
2901	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	61.253.160.000
2901	0800	9				10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	10.500.000.000
2901	0800	9	20111D	2901002			SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE	
2901	0800	9	20111D	2901002	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.500.000.000,00
2901	0800	10				10	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	100.000.000
2901	0800	10	20111D	2901011			CERTIFICACIONES OTORGADAS A PERITOS FORENSES	
2901	0800	10	20111D	2901011	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00
2901	0800	11				10	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	4.570.000.000
2901	0800	11	20109C	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
2901	0800	11	20109C	2901008	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.370.000.000
2901	0800	11	20109C	2901020			SERVICIOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE FEMINICIDIO	
2901	0800	11	20109C	2901020	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.050.000.000
2901	0800	11	20109C	2901021			SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES	
2901	0800	11	20109C	2901021	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.150.000.000
2901	0800	12					MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	8.524.160.000
2901	0800	12				10	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.500.000.000
2901	0800	12				20	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000
2901	0800	12				21	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	24.160.000
2901	0800	12	20111D	2901007			SERVICIOS DE GENETICA FORENSE	
2901	0800	12	20111D	2901007	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000.000
2901	0800	12	20111D	2901019			SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE EN FILIACION DE MENORES	

Hoja No. 7 de la Resolución No. 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	12	20111D	2901019	02	20-21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.024.160.000
2901	0800	13				10	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	4.360.000.000
2901	0800	13	20113A	2901013			SERVICIO DE RECUPERACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	20113A	2901013	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.280.000.000
2901	0800	13	20113A	2901014			SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	20113A	2901014	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.500.000.000
2901	0800	13	20113A	2901024			SERVICIO DE VALORACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
2901	0800	13	20113A	2901024	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	580.000.000
2901	0800	14					MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	11.899.000.000
2901	0800	14				11	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	9.015.000.000
2901	0800	14				21	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	2.884.000.000
2901	0800	14	20111D	2901006			SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL	
2901	0800	14	20111D	2901006	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.965.000.000
2901	0800	14	20111D	2901006	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000.000
2901	0800	14	20111D	2901010			SALAS DE NECROPSIAS DOTADAS	
2901	0800	14	20111D	2901010	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.050.000.000
2901	0800	14	20111D	2901010	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.584.000.000
2901	0800	15				10	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.300.000.000

- 00001

Hoja No. 8 de la Resolución No. , "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	15	20111D	2901016			SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACION DE PROYECTOS	
2901	0800	15	20111D	2901016	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	437.500.000
2901	0800	15	20111D	2901022			SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	
2901	0800	15	20111D	2901022	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700.000.000
2901	0800	15	20111D	2901023			DOCUMENTO DE INVESTIGACION	
2901	0800	15	20111D	2901023	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	162.500.000
2901	0800	16				10	FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCION A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	20.000.000.000
2901	0800	16	20113A	2901002			SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE	
2901	0800	16	20113A	2901002	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.500.000.000
2901	0800	16	20113A	2901007			SERVICIOS DE GENETICA FORENSE	
2901	0800	16	20113A	2901007	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.100.000.000
2901	0800	16	20113A	2901014			SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES	
2901	0800	16	20113A	2901014	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	900.000.000
2901	0800	16	20113A	2901021			SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES	
2901	0800	16	20113A	2901021	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000.000
2999							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR FISCALIA	35.340.115.679
2999	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	35.340.115.679
2999	0800	10				10	CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL QUIBDO	330.000.000
2999	0800	10	20110C	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	10	20110C	2999009	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	330.000.000
2999	0800	11				10	CONSTRUCCION Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	3.793.000.000
2999	0800	11	20110C	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	11	20110C	2999009	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.793.000.000
2999	0800	13				10	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000

Hoja No. 9 de la Resolución No. 00001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	13	53105B	2999055			SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
2999	0800	13	53105B	2999055	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2999	0800	14				10	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	12.782.494.000
2999	0800	14	53105B	2999065			SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS	
2999	0800	14	53105B	2999065	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	390.000.000
2999	0800	14	53105B	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	14	53105B	2999067	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.392.494.000
2999	0800	15				10	ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	5.000.000.000
2999	0800	15	53105B	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	15	53105B	2999016	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.100.000.000
2999	0800	15	53105B	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	15	53105B	2999067	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.900.000.000
2999	0800	17				10	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	70.000.000
2999	0800	17	53105B	2999064			SERVICIOS DE INFORMACION ACTUALIZADOS	
2999	0800	17	53105B	2999064	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000
2999	0800	18				10	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	2.566.000.000
2999	0800	18	20110C	2999014			SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
2999	0800	18	20110C	2999014	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.566.000.000
2999	0800	19				10	MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	700.000.000
2999	0800	19	53105B	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	19	53105B	2999016	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700.000.000

Hoja No. 10 de la Resolución No. - 00001 , "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	22				10	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	4.700.774.679
2999	0800	22	20110C	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	22	20110C	2999016	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.700.774.679
2999	0800	23				10	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000
2999	0800	23	53105B	2999011			SEDES ADECUADAS	
2999	0800	23	53105B	2999011	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	180.000.000
2999	0800	23	53105B	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	23	53105B	2999016	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	320.000.000
2999	0800	24				10	RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA	4.397.847.000
2999	0800	24	20110C	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	24	20110C	2999009	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.397.847.000
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUTO								430.691.975.679

SON: CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$430.691.975.679) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 02 ENE 2024

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Camilo González Forero, Técnico- Grupo Nacional de Gestión Presupuestal		02-enero-2024
Revisó	Cesar Augusto Acuña Reyes, Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.		02-enero-2024
Revisó	Alexandra Amaya San Miguel, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		02-enero-2024
Aprobó	Miryam Aurora Jiménez Buitrago, Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		02-enero-2024

Los arriba firmantes declaramos, que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.